



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS  
SECRETARÍA GENERAL  
REGISTRO GENERAL

27 ABR. 2020 21:19:55

Entrada **24636**

Pregunta financiación Ministerio Transición Ecológica EDAR  
Santiago de Compostela

Competencia	Competencias de la Cámara
Subcompetencia	Control e información
Tipo Expediente	184-Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Fdo.: Néstor REGO CANDAMIL

Diputado



## **A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el diputado del **BLOQUE NACIONALISTA GALEGO**, Néstor Rego Candamil, adscrito al **GRUPO PLURAL**, formula las siguientes **preguntas dirigidas al Gobierno para su respuesta escrita**.

Durante años se ha estado negociando la realización de una obra básica y fundamental para la ciudad de Santiago de Compostela, como es la estación depuradora de aguas residuales, y así conseguir eliminar los vertidos que ahora mismo se acumulan en el río Sar y acaban finalmente en la ría de Arousa. Con una gestión más efectiva de las aguas residual en este punto, no sólo se beneficia a este Concello, sino que se solucionaría un punto de contaminación que padecen las diferentes poblaciones por las que discurre el río Sar hasta su desembocadura, lo que la convierte en una obra de interés general.

Así, el objeto de la obra negociada entre ACUAES, el Concello de Santiago y la Xunta de Galicia pretende conseguir la depuración de las aguas residuales de Santiago de Compostela, en las condiciones de vertido que exige la normativa vigente, que permitirá resolver los problemas de capacidad hidráulica de la actual depuradora, tratar el caudal que llega a la EDAR conforme a la capacidad máxima del colector de llegada, con el nivel de tratamiento necesario para alcanzar los requerimientos de vertido al medio receptor, río Sar, exigidos por la normativa vigente, y lograr un tratamiento de fangos eficiente. Para ello se deberá ejecutar una nueva EDAR y una acometida eléctrica compatible con las nuevas necesidades con suministro eléctrico de respaldo.

Para acometer esta obra además de la parte de financiación local y autonómica, el Ministerio para la Transformación Ecológica había comprometido fondos europeos dentro del programa 2014-2020, evitando así que el coste repercutiera en las y los ciudadanos de Santiago de Compostela.

Sin embargo, el pasado día 26 de abril, la Sociedad Estatal Aguas de las Cuencas de España (ACUAES) hacía público el convenio remitido a la Xunta de Galicia y al Concello de Santiago Compostela sobre la financiación de la estación depuradora de la ciudad, donde se explicita que el Ministerio para la Transición Ecológica no ha confirmado ninguna asignación dentro de los fondos europeos que administra con esta finalidad.

De hecho, en la propuesta de convenio remitido al Ayuntamiento de Santiago de Compostela se contempla que la financiación se distribuirá del siguiente modo:

1. Un importe de 30.000.000 €, equivalente al 53,30% de la inversión será financiado por ACUAES con cargo a sus recursos propios. Dicha financiación, deberá ser recuperada de forma actualizada del CONCELLO mediante tarifas durante un periodo máximo de treinta (30) años a contar desde el inicio de la explotación.

2. Por aportaciones financieras de AUGAS de GALICIA, un porcentaje equivalente al 20% de la inversión, con una aportación mínima de 11.256.000 €, será financiado con cargo al Programa de Actuaciones, Inversiones y Financiación de la propia entidad.

3. El resto del importe de la inversión, será financiado acudiendo a los mercados financieros, a través de las correspondientes operaciones de captación de recursos ajenos.

Así, no se contempla la citada financiación con cargo a fondos europeos inicialmente prevista por el Ministerio, y además se establece que el coste de lo invertido por ACUAES deberá ser devuelto por el Concello de Santiago en los 25 años siguientes, a contar desde que se inicie la explotación de la obra. Se está repercutiendo, por lo tanto, sobre el conjunto de la ciudadanía a través de tasas e impuestos el coste de la obra.

En gran medida, el retraso en la tramitación se debió a un cambio en la ubicación de la depuradora, a la cual se intentó dar una localización distinta a la actual por parte del gobierno municipal del Partido Popular en 2011. Este cambio fue aceptado sin reservas por el propio Ministerio, que pudiendo haber paralizado el traslado de esta infraestructura, consideró adecuado el cambio. Así, el Ministerio para la Transición Ecológica debe hacerse corresponsable en

la financiación, pues es también responsable de la demora que provocó la pérdida de los fondos europeos previstos inicialmente para acometer la obra.

**En función de todo lo anteriormente expuesto, se formulan por el BNG las siguientes preguntas:**

- 1.** ¿Prevé el Ministerio para la Transición Ecológica cumplir con el compromiso adquirido con la Xunta de Galiza y el propio Concello de Santiago de Compostela y facilitar el acceso a los fondos europeos comprometidos para la financiación de la estación depuradora de aguas residuales?
- 2.** En caso de que el acceso a los fondos europeos no sea posible por el retraso en la tramitación ¿valora el Ministerio asumir el coste de la parte que debiera ser financiada con cargo a esos fondos europeos inicialmente comprometidos por ser una obra de interés general?
- 3.** ¿A qué se debe el cambio de criterio por parte del Ministerio? ¿Por qué no se ha incluido esta obra de interés general en el programa europeo para esta finalidad del período 2014-2020?
- 4.** ¿Valora el Ministerio la inclusión en el próximo período del programa 2021-2027 y conseguir así finalmente esa financiación?

Palacio del Congreso, a 27 de abril de 2020

Néstor Rego Candamil  
**Diputado del BNG**